

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 28/01/15
 RADICADO: 2015-EE-006084 Fol: 1 Anex: 0
 Destino: MUNICIPIO DE SANTA ROSA
 Asunto: REMISIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICARSE DE LA
 RESOLUCIÓN

Señor

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SANTA ROSA - CAUCA
Representante
legal
MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Calle 5 No. 5 - 41 Tel: 3106845957

SANTA ROSA - CAUCA

Respetado Doctor(a):

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - C.P.A.C.A, le solicitamos se sirva comparecer ante ésta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente citación, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución de Liquidación Oficial de Pago N° 1101 de 27 de ENERO de 2015.

Para comparecer y recibir la notificación personal del acto Administrativo en mención, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 71 del C.P.A.C.A el cual consagra: **"Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada."/NOTA: El texto subrayado fue derogado por el literal a), art. 626, Ley 1564 de 2012//Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación.//En todo caso, será necesaria la presentación personal del poder cuando se trate de notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social.** "(subrayado fuera de texto); dado que se trata de la notificación frente al reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública, se hace necesario que se otorgue poder a un abogado para que este se notifique en representación del alcalde, siendo un abogado el único que puede ejercer el derecho de postulación (Código General del Proceso artículo 73) **Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa).

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co


Lo anterior con el fin de señalar que a través de la resolución que se pretende notificar se están cobrando recursos públicos y de naturaleza pública, de tal manera que la Ley determinó que con esta clase de actos administrativos solo se puede notificar personalmente al representante legal de la entidad y en caso de que este no pueda comparecer a realizar tal notificación ante el Ministerio de Educación Nacional, podrá otorgar poder debidamente autenticado (notaria o presentación personal) a un abogado, quien es el único que puede notificarse del citado acto administrativo el calidad de tercero.

Por lo anterior, si actúa en calidad de:

1. Representante Legal: Debe presentar documento que así le acredite, a saber, acta de posesión, fotocopia de la cédula y certificado electoral.
2. Apoderado: Debe acreditar la representación legal de su apoderado con los documentos enunciados en el punto número 1 (según lo establecido por el *Jus Postulandi*), el respectivo poder debidamente constituido y la tarjeta profesional de abogado.


En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del C.P.A.C.A.

Cordial Saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
 Asesora Secretaría General
 Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
 Preparó: Canava





NET. 830.141.717-8
 Calle 37 No. 29-20 B. La Soledad PBX: 7440704
 Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
 Línea de atención 7440704

30/01/2015 37

FECHA DE AD.	HORA
MINISTERIO DE	
REMITENTE	EDUCACIÓN NACIONAL
DIRECCION REMITENTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA
DESTINATARIO	PARTICULAR CALLE 5 NO. 5 - 41 SANTA ROSA
ODS	91759
NÚMERO GUIA	10010172885074
PESO GR.	250 \$ 472
PESO GR.	VALOR

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103
 Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 2 8 8 5 0 7 4

30/01/2015

91759

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
MINISTERIO DE EDUCACION	5450	BOG
REMITENTE	NACIONAL	ORIGEN
	2015-EE-006084	
DIRECCION REMITENTE		CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO	MUNICIPIO DE SANTA ROSA	Traslado
PARTICULAR		Dirrec. Errada
CALLE 5 NO. 5 - 41		Dirrec. Incomp.
SANTA ROSA-CAUCA		Rehusado
	NACIONAL	Cerrado
VALOR \$ 472	FECHA DE ENTREGA	Dest. Descono.
	NOMBRE	Fallecido TATIANA
PESO GR. 250	FIRMA	OPERADOR
	IDENTIDAD	ZONA
	TELÉFONO	

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103
 NIT. 830.141.717-8 Lic. Mintic 0002890

Calle 37 No. 29-20 B. La Soledad PBX: 7440704
 Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co
 Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103